

# Salario mínimo en México: reto de la nueva administración

## Minimum wage in Mexico: the challenge of the new administration

Journal of Economic Literature (JEL):

O47, J31, O17, J3, J

**Palabras clave:**

Medición del crecimiento económico  
Nivel y estructura salarial  
Sectores formal e informal  
Salarios, compensaciones  
y costes laborales  
Economía laboral y demográfica

**Keywords:**

Measurement of Economic Growth  
Wage Level and Structure  
Formal and Informal Sectors  
Wages, Compensation,  
and Labor Costs  
Labor and demographic economics

**Fecha de recepción:**

12 de octubre de 2023

### Resumen

El artículo presenta un análisis de la política de salarios mínimos en México, sus avances, pendientes y retos para la siguiente administración. En este esfuerzo, el trabajo cubre su evolución histórica, identifica los fundamentos teóricos detrás de las dos posiciones principales en el debate sobre la dirección de la política respectiva (a favor o en contra de colocarlos en una senda de rápida y significativa recuperación), y examina sus avances y pendientes al cierre de la presente administración (2019-2024). Cierra con unas recomendaciones para el siguiente gobierno.

### Abstract

This paper presents an analysis of Mexico's minimum wage policy, focusing on its historical evolution and its, so far, lights, shadows and challenges for the next administration. It covers a review of the main phases in its evolution in its modern history, and it presents the alternative theoretical perspectives of the two main positions in the policy debate in Mexico ten year ago between those in favor of rapid and significantly increasing the minimum wage, and those opposing such a U-turn in the government's traditional approach to let the minimum wage lag behind inflation. The paper ends with an analysis of the effects of the more than 100% rise in Mexico's minimum wage in real terms in the last five years. In final section puts forward some policy recommendations for the next administration.

### 1. Antecedentes

El salario mínimo se ha vuelto instrumento fundamental de la política social de la presente administración. Su aumento anual, muy por encima de la inflación, está siendo clave para reducir la incidencia de la pobreza. En lo que va del sexenio, marcado por la pandemia, la ausencia de políticas fiscales contracíclicas y un débil crecimiento de la actividad, el salario mínimo ha sido herramienta clave para abatir la pobreza.

\* Este artículo es una versión actualizada y rervisada del capítulo que los autores publicaron en D. Gómez Álvarez y R. Gómez Hermosillo (coord). *¡Súbanle! Salario Digno*, Debate. México, 2023.

Juan Carlos Moreno-Brid

Profesor de Tiempo Completo,  
Facultad de Economía, UNAM

<juancarlosmorenobrid@gmail.com >

Edgar Pérez-Medina

Profesor adjunto, Facultad de Economía, UNAM

<edgarmedina@comunidad.unam.mx >

Alberto Márquez,

Emilio Avelar, y Jorge Castolo\*

\*Estudiantes de la Facultad de Economía, UNAM

Hace unos días, el primero de diciembre, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) –órgano tripartita conformado por representantes del sector empresarial, del laboral y del gobierno– anunció un alza de 20% del salario mínimo –quince puntos por encima de la inflación del 2023 y de la esperada para el 2024– a aplicarse a partir del primero de enero de 2024 tanto en la Zona Libre de la Frontera Norte como a nivel general. Con esta alza, la sexta y última de la presente administración, el monto del salario mínimo general (\$7,508 mensuales a nivel general y \$11,403 en la Frontera Norte) logra un alza, entre enero de 2019 a enero de 2024, de poco más de 150% en términos nominales y más de 100% en términos reales.<sup>1</sup> Esta medida beneficia directamente a los trabajadores que ganan hasta un salario mínimo, en empresas formales (aproximadamente 19.7 millones). Con este aumento todavía no cumple lo que establece el Artículo 123 de la Constitución de la República: que tenga un nivel digno que permita “satisfacer las necesidades materiales, sociales y culturales normales de un jefe de familia y proporcionar la educación obligatoria a sus hijos”.<sup>2</sup> Si se identifica un salario digno como el que cubre hasta tres canastas básicas, en 2023 su monto es de \$12 mil pesos mensuales, es decir 60% por arriba de los \$7,467 mensuales fijados para el salario mínimo a partir de enero de 2024.<sup>3</sup>

¿Qué tanto más puede elevarse el salario mínimo real en el sexenio venidero? ¿Qué políticas adicionales habría que aplicar para asegurar, lo mejor posible, la estabilidad y solvencia macro? El presente estudio tiene como objetivo aportar insumos para responder esta interrogante y, con ello, ayudar a la reflexión sobre el diseño de la política de salarios mínimos del nuevo gobierno (2025-30).

## 2. Breve recuento de la política de salarios mínimos en México

La política de salarios mínimos en el país ha tenido giros drásticos desde los 1950s a la fecha. En efecto, en una primera fase que va de entonces a mediados de los 1970s, coincidiendo con el llamado *Desarrollo Estabilizador*, el salario mínimo aumentó en función de proteger el nivel de vida de los trabajadores de menores ingresos. En este largo lapso, tal política logró un aumento notable de su poder adquisitivo real, en un contexto de dinamismo económico, y una baja y estable inflación. La segunda fase inicia en 1976-1977, cuando ese patrón de

- 1 Los aumentos nominales del salario mínimo general en la presente administración han sido de: 16.2% en 2019, 20% en 2020, 15% en 2021, 22% en 2022, y 20% en 2021 y en 2022. En la Zona de la Frontera Norte, la diferencia es que se elevó en 100% en 2019 y en 5% en 2020. Desde entonces su incremento ha sido el mismo que el del general. Ver Z. Flores (2023).
- 2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). *Diario Oficial de la Federación*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- 3 Ver Gómez Álvarez y Gómez Hermosillo (2023).

desarrollo empezó a agotarse y el salario mínimo comenzó a rezagarse de la inflación, cayendo en términos reales. Su tendencia a la baja siguió aun en el breve auge petrolero, 1977-1982, que culminó en una crisis macroeconómica que condujo a un giro en la agenda hacia el neoliberalismo. Desde entonces dejó de ser instrumento de equidad social, y pasó a servir de herramienta para tratar de frenar la inflación. Para 1995, en que se lanza el TLCAN, su nivel real era 66% menor que el que tuvo en 1980, ya de los más bajos en América Latina.

La tercera fase comenzó en 2014 con un intenso debate –liderado por el gobierno de la Ciudad de México (CDMX)– para re-ubicar la política de salario mínimo en línea con su misión social original. Un grupo técnico comisionado por su Secretaría de Economía diseñó una serie de recomendaciones de política para colocarlo pronto en una trayectoria de recuperación.

El debate al que dio lugar a nivel nacional fue muy ríspido. Si bien todos los actores reconocían que la Constitución exige un nivel del salario mínimo que garantice un piso adecuado de bienestar al trabajador, y que eso distaba de cumplirse, diferían agudamente sobre qué hacer al respecto. Entre los muchos argumentos que sustentaban la propuesta estaban los siguientes: *i)* el nivel de salario mínimo desde mucho tiempo atrás era muy inferior al monto requerido para superar la línea de pobreza alimentaria: para comprar la canasta alimentaria); *ii)* su monto real en México era de los menores, no solo de la OCDE, también de América Latina; *iii)* cerca de siete millones de trabajadores (poco menos de 15% de la población ocupada) percibían un ingreso de cuando mucho un salario mínimo, y *iv)* desde 1970 a 2014 su poder adquisitivo real en el país había caído en 75%.<sup>4</sup>

La oposición vino de diversas trincheras –Banco de México, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), la SHCP, la STPS, las cámaras empresariales, el Consejo Coordinador Empresarial, entre otros. Todos ellos, basados en posiciones ideológicas o bien en escaso o nulo conocimiento de la teoría moderna de salarios mínimos (ver Card y Krueger), argumentaban que sería un gran error subir pronto y de manera significativa el salario mínimo. Pedían condicionar su alza a la evolución de la productividad para, decían, evitar el “efecto faro” y presiones inflacionarias. Al igual, afirmaban que su alza iba a agravar la informalidad y el desempleo, dañar muchas pymes y minar la competitividad internacional de la manufactura mexicana. Otros abogaban por desaparecerlo pues no se aplicaba.

Las bases teóricas de las dos principales posiciones en la discusión sobre la política de salarios mínimos en México no podían ser más diferentes. Por el lado del gobierno federal, el Banco de México, Hacienda y demás opositores se apoyaban en una visión caricaturesca de la ortodoxia que, en esencia, confunde al salario mínimo con el salario medio o, digamos, de equilibrio. Este maras-

mo analítico los llevó a ver el problema en términos del libro de texto introductorio en sus capítulos sobre distorsiones de mercado provocadas por fijación de precios mínimos, y a concluir que la elevada alza “por decreto” del salario mínimo es contraproducente.<sup>5</sup> Desde esa perspectiva, “en la que el supuesto básico es que los mercados laborales funcionan bajo competencia perfecta y los empleadores carecen de poder alguno para extraer rentas por encima de la utilidad normal por el uso de su capital”, el aumento del salario mínimo genera desempleo.<sup>6</sup> Y ya en esas, subempleo, informalidad e inflación.

La posición del Grupo Técnico de la Secretaría de Economía, digamos no-ortodoxa, reflejaba, por un lado, vasta cauda de evidencia empírica que en múltiples ocasiones alzas moderadas del salario mínimo no provocan mayor desempleo. Por otra parte, se apoyó en la teoría moderna de los salarios, en especial ligada a contribuciones de David Card y Alan Krueger, posteriormente Premios Nobel.<sup>7</sup> Su argumentación teórica y aplicada era que no hay evidencia de que, en general, el alza en salarios mínimos lleve a mayor desempleo. De hecho, y más desconcertante para la visión ortodoxa, dichos autores observaron que, en diversas ocasiones, aumentos del salario mínimo se han acompañado de mayor empleo. Las implicaciones de sus estudios tuvieron impacto devastador sobre la ortodoxia al cimbrar su supuesto sobre la falta de poder de mercado de los empleadores de trabajadores remunerados con el salario mínimo. La literatura académica en esta nueva corriente fue aumentando de manera persistente. Y permite afirmar que la aplicación efectiva de salarios mínimos en nivel digno actúa en contra de la precarización laboral, en múltiples de sus aspectos, incluyendo remuneraciones, condiciones de trabajo, acceso a seguridad y protección social y capacitación. El debate en México se fue decantando en pro de la posición no ortodoxa. Se fue creando una corriente en favor del giro radical hacia una política progresista de salarios mínimos. O como Coparmex dijo, hacia una “Nueva Cultura Salarial” con un salario mínimo digno.

En poco tiempo, las autoridades ya habían realizado una serie de modificaciones regulatorias para des-indexar al salario mínimo de una gama de variables ajenas al mundo laboral, como multas, hipotecas y cuotas de aportes públicos para partidos políticos. Ellas dieron luz verde para poner al salario mínimo en ruta de recuperación hacia un nivel digno.

Esta nueva marcha comenzó realmente en 2016, todavía con Peña Nieto en la presidencia. De hecho, en la segunda mitad de su sexenio, el salario mínimo aumentó 26.4% en términos reales, en contraste con los años en que había estado cayendo.

5 Efectivamente en México, como en muchos países, el aumento nominal de los salarios mínimos se fija por un decreto oficial que se redacta en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en consenso tripartita.

6 Acemoglu, D. (2021). “The case for a higher minimum wage”, Project Syndicate, febrero 24.

7 Card, D. y Alan Krueger (1995). *Myth and measurement: The New Economics of Minimum Wages*, Princeton University.

Su recuperación se potenció en la administración de López Obrador, con aumentos muy por encima de la inflación. Y, contrariamente a lo que la crítica ortodoxa auguraba, su alza no ha tenido impacto adverso en la inflación, el empleo o la informalidad. No es de sorprender, dado que su nivel estaba muy por debajo del salario medio, y de cualquier medida de un salario digno.

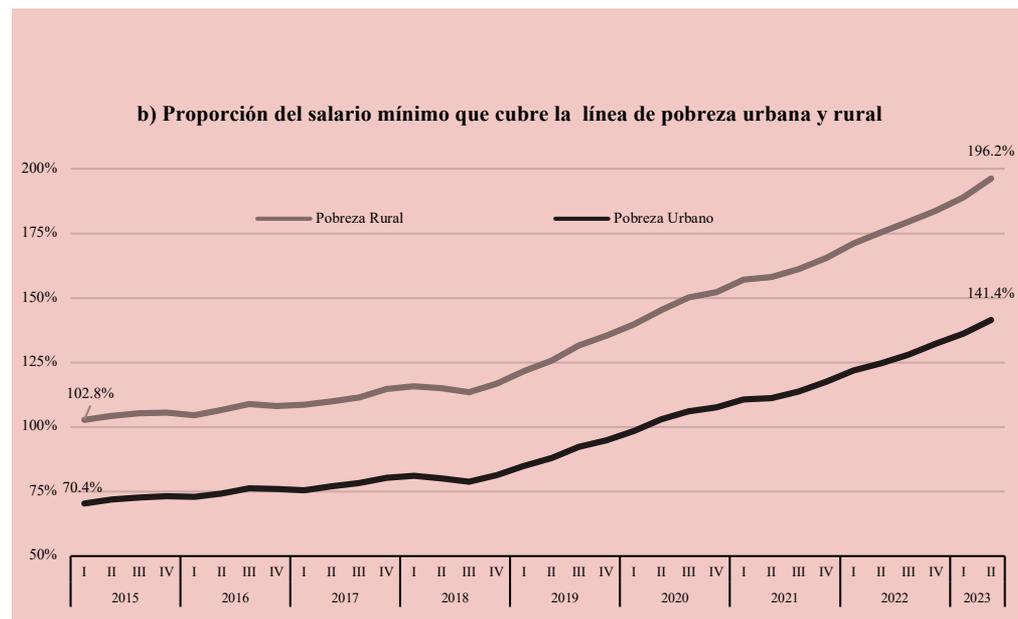
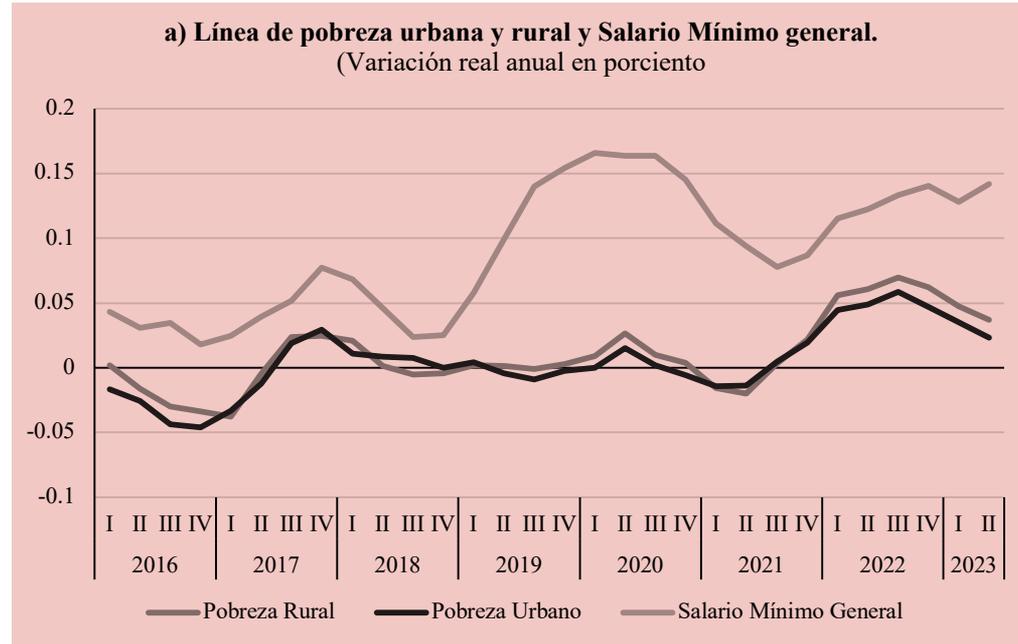
### 3. La recuperación del salario mínimo en México

Como muestra la Figura 1a, desde el 2016 el salario mínimo registró aumentos por encima del alza en el valor de las líneas de pobreza urbana y rural. Este comportamiento se acentuó desde el 2019. Así, como se reporta en la parte (b), al inicio de 2015 su valor estaba un 29.5% por debajo de la línea de pobreza urbana, y un 2.8% por encima de la de pobreza rural. En el segundo trimestre del 2023, ya se ubicaba 41.4% por arriba de la de pobreza urbana y casi duplicaba la de la rural. Aumentos de esa magnitud en el poder adquisitivo del salario mínimo vis-à-vis la canasta básica eran inéditos.

Empero, su alza apenas lo coloca al nivel real que tenía en 1985, sin garantizar un nivel de vida digno para un hogar urbano o rural a menos que varios miembros de éste laboren. El aumento del salario mínimo corrió a dos velocidades en el país en 2019-2020. En la frontera norte tuvo un incremento espectacular, muy por encima del que se dio para el resto del país. Se argumentó que en los municipios cercanos a la frontera –como consecuencia de la cercanía al mercado de Estados Unidos– el mínimo del salario era en los hechos muy por encima del que oficialmente se pagaba en la economía.

La Figura 2 reporta la evolución del salario medio de los trabajadores formales, es decir de los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos nominales como reales. Como puede verse en la parte (a), éstos aumentaron, pero no en forma acelerada como los mínimos. Cabe notar, como lo registra la parte (b) de la figura, en este lapso la evolución de los salarios medios de los trabajadores del IMSS tuvo un patrón muy distinto en los municipios de la frontera norte del país que en el resto. El contraste es más evidente en 2019, cuando las alzas cercanas a 15% en la primera zona más que duplicaron los aumentos del resto del país.

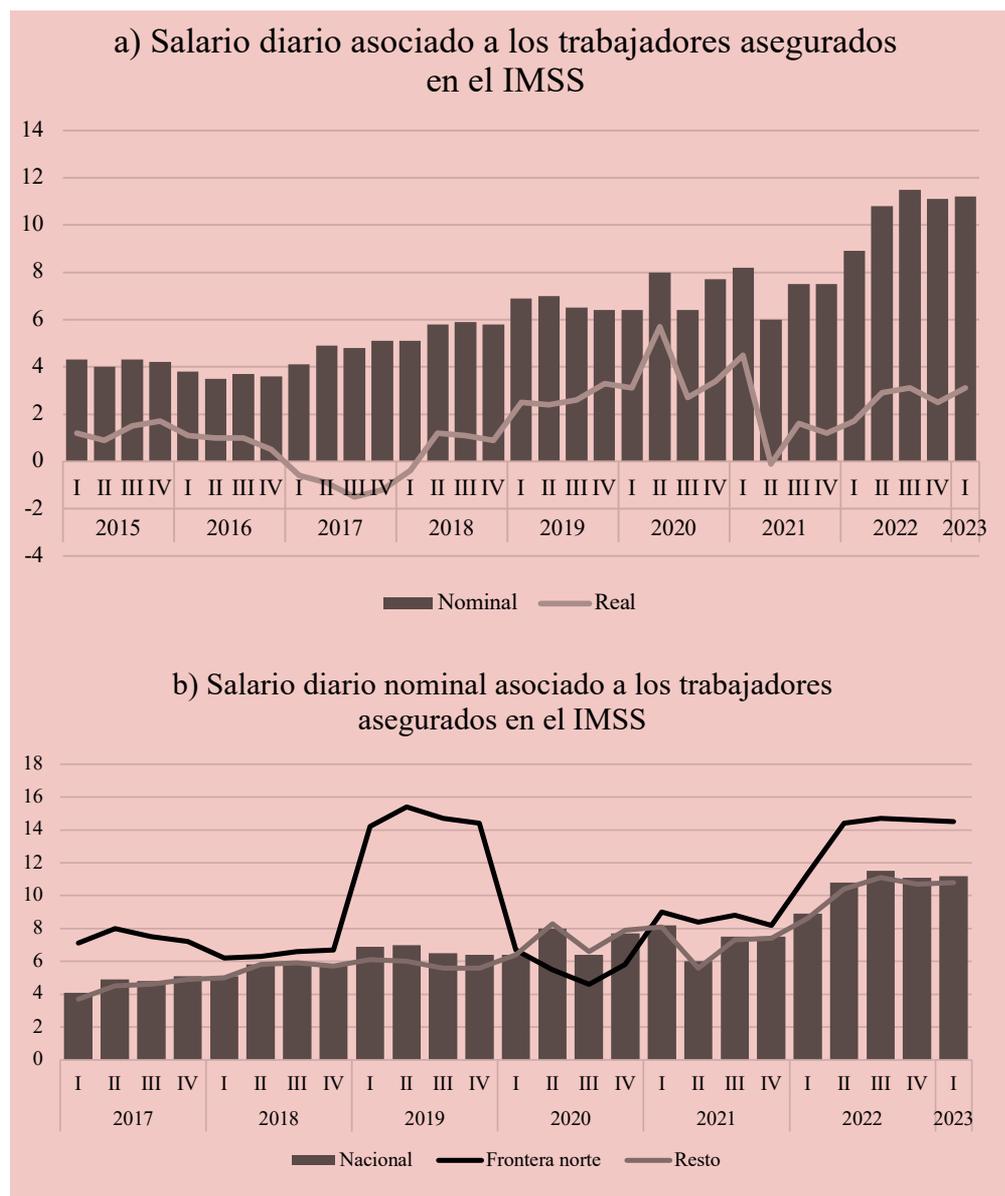
Figura 1. México: Línea de Pobreza y Salario Mínimo (variación anual y proporciones)



Notas: Series con ajuste estacional de líneas de pobreza por Ingresos y costos de la canasta alimentaria más no alimentaria.

Fuente: elaboración propia con datos del SIE, Banco de México y Coneval.

Figura 2. México: Indicadores salariales seleccionados (variación anual en porcentajes, 2015-2023)



Notas: Series con ajuste estacional.

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de México (2023).

Estas diferencias reflejan el alza fuerte del salario mínimo en 2019 en la zona norte, muy por encima de la que se decretó en ese año para el mínimo general aplicable al resto de la nación.

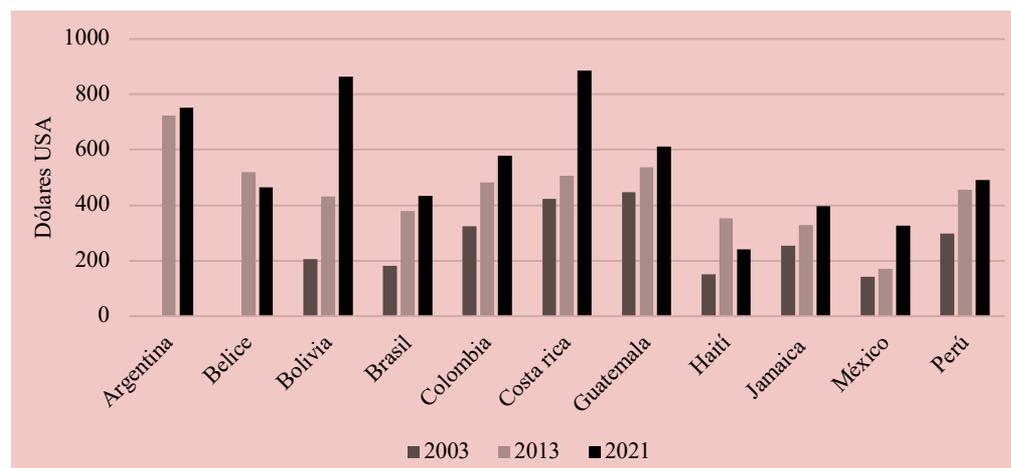
#### 4. Retos y oportunidades de la política de salarios mínimos en México hoy en día

Hoy, al cierre del 2023, son innegables los beneficios económicos y sociales de reubicar la política de salarios mínimos en su misión original concebida en la Constitución del 1917, es decir como instrumento de equidad y bienestar de la población trabajadora. La vasta mayoría de académicos, analistas de mercados laborales, actores políticos y económicos de peso en el país reconocen que el aumento real en 60% del poder adquisitivo del salario mínimo no ha traído las repercusiones negativas tan pregonadas por quienes se opusieron, por décadas, a este giro en la política laboral. Su alza así de elevada no incidió de manera significativa alguna en la inflación, la informalidad, el desempleo o la competitividad internacional de los productos mexicanos.

Ahora, como se dijo antes, el salario mínimo para 2024 está lejos del nivel de salario digno. Lo cual abre varias interrogantes: ¿La siguiente administración puede continuar con una política así de intensa de fortalecimiento del salario mínimo? ¿Seguirían siendo evidentes los beneficios sin que se comiencen a presentar obstáculos o retos preocupantes? ¿Qué indicadores habría que vigilar para asegurar que la ruta es sostenible? Las respuestas no son ajenas a debate, estando condicionadas tanto por el marco teórico del que se aborden como por cuestiones técnicas y políticas. Y ello sin contar la posible ocurrencia de choques externos o desequilibrios internos a la economía mexicana.

Con estas advertencias, se pasa a examinar de qué manera la pauta reciente ha colocado a México en el mapa de salarios mínimos de la región. Como revela la Figura 3, el salario mínimo mensual de México –medido en paridad de poder adquisitivo– frente al de países seleccionados de América Latina ya no es el menor, pero sigue siendo muy bajo.

Figura 3: Salario mínimo mensual países seleccionados de América Latina (2003, 2013 y 2021).  
Dólares estadounidenses utilizando PPA de 2017

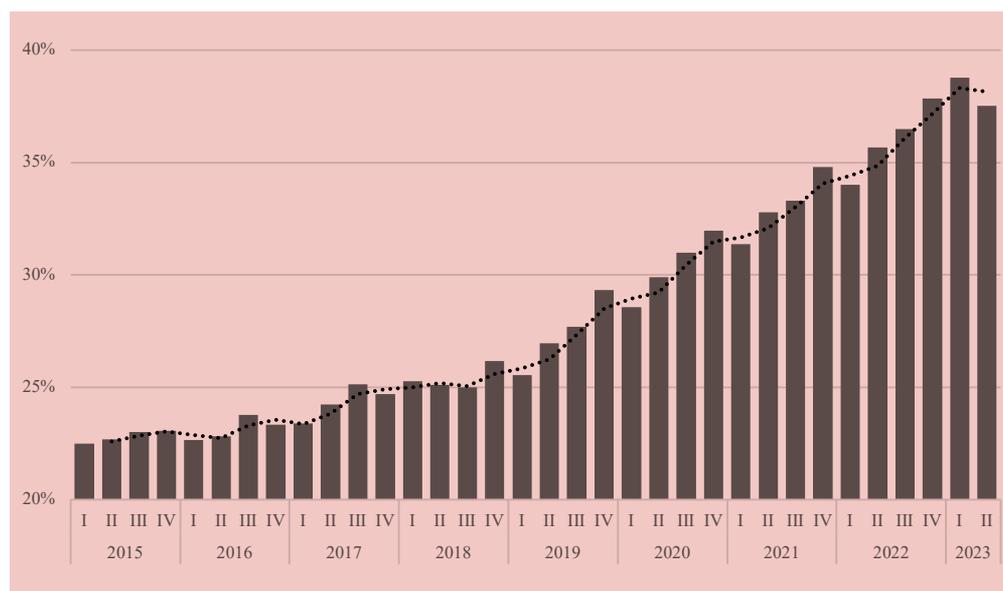


Fuente: elaboración propia con datos de OCDE (2023).

Empero para 2021 –fecha más próxima para la que se cuenta con cifras comparables– su nivel apenas se ubica por encima del de Haití y muy por debajo del de las economías grandes de la región aquí reportadas: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Perú, así como también de Costa Rica y Jamaica. Es decir, en cuanto a la comparación internacional, hay margen para continuar con la política ambiciosa de resarcimiento del poder adquisitivo del salario mínimo.

Ahora bien, la Figura 4 revela que el salario mínimo ha ido cerrando su brecha frente al salario medio del mercado formal (medido por el del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS). En el primer trimestre de 2015, se colocaba a poco más de la quinta parte de éste (22.5%). Su recuperación reciente lo llevó de manera persistente y rápida a disminuir la brecha. Ya se ubica en 37.5% en el segundo trimestre de 2023.

**Figura 4. México: Salario Mínimo como proporción del salario promedio del IMSS, 2015-2022**



Notas: Series con ajuste estacional.

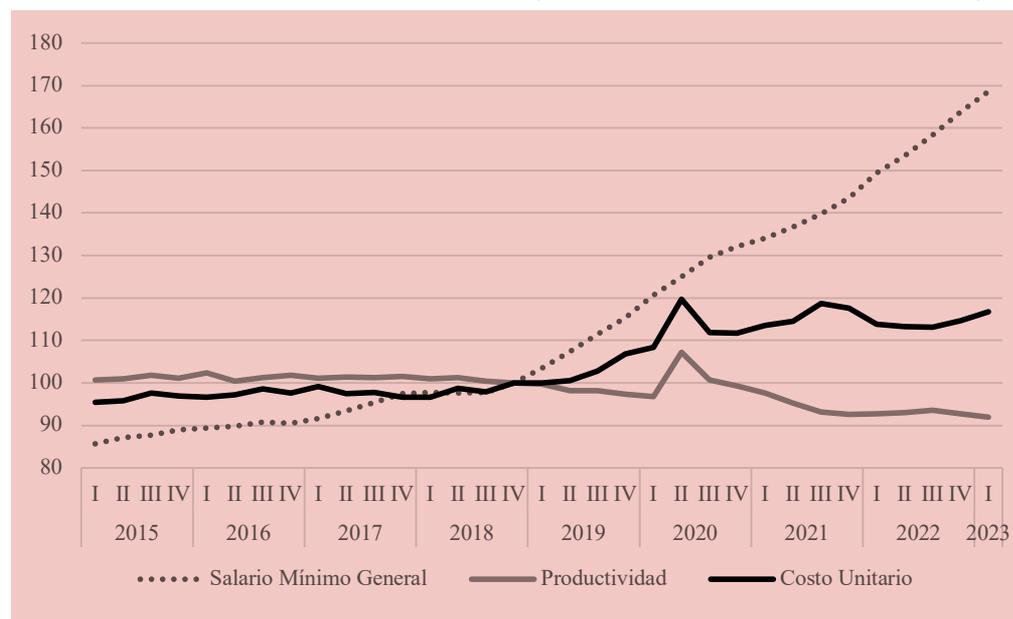
Fuente: elaboración propia con datos del Banco de México (2023).

Es decir, a pesar de tal aumento, se ubica más de diez puntos por debajo del promedio del salario medio del IMSS. Esta brecha debe ser vigilada en la toma de decisiones sobre la ruta a seguir del salario mínimo. La literatura moderna indica que cuando el salario mínimo se ubica muy por debajo del medio, su aumento puede ser muy significativo sin generar efectos negativos ni sobre el mercado laboral ni sobre la inflación. El tan temido “efecto faro” simplemente no ocurre cuando hay esas amplias brechas. No hay repercusiones automáticas en la vasta gama de salarios *pari passu* con los del salario mínimo. Por el contrario, lo que ocurre con tales alzas es que se va eliminando el “faro” y se libera el peso que oprimía el poder adquisitivo de los trabajadores peor remunerados, y se incentiva el desplazamiento de trabajadores a la formalidad. Todo ello –en el caso mexicano, con salarios mínimos tan paupérrimos– sin detonar mayor desempleo, ni pérdida de competitividad si tomamos en cuenta consideraciones de salarios de eficiencia.

Empero, si la brecha entre el salario mínimo y el medio se estrecha demasiado, muchas de las consideraciones sobre un posible impacto adverso de un aumento elevado pueden cobrar relevancia. ¿Cuánto debe ser la brecha entre el salario mínimo y el medio? ¿Qué tan rápido se debe y puede disminuir la brecha entre ambos salarios en el siguiente sexenio? No hay respuesta a priori. Depende de consideraciones políticas, institucionales, sociales y económicas que prevalecerán –además de las inercias del proceso histórico más reciente– y que hoy por hoy desconocemos.

Nuestra opinión es que todavía hay margen para seguir subiendo el salario mínimo. ¿Cuánto? Es pregunta abierta, pero hay que monitorear de cerca los diferentes segmentos del mercado laboral en la evolución de sus remuneraciones frente a los movimientos del salario mínimo, y también de la productividad laboral. La figura 5 revela un panorama que puede ser preocupante marcado por el estancamiento de la productividad laboral, el alza de los costos laborales unitarios y –como ya hemos comentado– el aumento acelerado del salario mínimo en términos reales. Efectivamente, tomando 2018 como punto de partida, para el primer trimestre de 2023 la divergencia entre la evolución de los costos unitarios de la mano de obra y la productividad se ensanchó. Y, por demás grave, este ensanchamiento se da con ¡una contracción de la productividad! Dicha tendencia ya venía manifiesta desde el 2016, se acentúa desde 2018, y todavía más en la recuperación de la crisis del COVID-19.

**Figura 5. México: Salario Mínimo, Productividad Laboral y Costo Unitario de la Mano de Obra (Índice Real, 4to Trim 2018 = 100)**



Notas: Series con ajuste estacional.

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de México (2023).

Esta situación, combinada con la información arriba analizada sobre la mejora de los salarios reales –medios y mínimos–, abre un gran desafío en materia de salarios mínimos y productividad a la siguiente administración.

## 5. Reflexiones finales y recomendaciones

El giro en la política de salario mínimo, inaugurado en los últimos años de la administración previa e impulsado con fuerza por la actual, ha fortalecido de manera sustancial su poder adquisitivo real. Su monto en la actualidad supera el costo de la canasta básica de dos personas en el ámbito rural. Para el caso urbano, está cerca de lograrlo. Es un importante instrumento de combate a la pobreza. Los avances son significativos, pero aún insuficientes. En la región, el caso mexicano sigue asombrando por su bajo nivel de salario mínimo en dólares constantes.

Hay consenso en que, dado que el salario mínimo se encontraba muy por debajo del salario medio en el mercado formal, sus extraordinarios aumentos no han tenido impacto adverso en la estabilidad macro o en la dinámica del mercado laboral. Empero hay algunos riesgos –o consecuencias potencialmente negativas– de continuar con una pauta de muy acelerada alza del salario mínimo. S. Levy declaró en octubre que el salario mínimo en México es parte de una política social que promueve la informalidad. Citando:

... el salario mínimo ... aplica para los trabajadores ... que trabajan en la formalidad. El 55% de los trabajadores en México son informales... quedan fuera del incremento al salario mínimo.

[A] subir el salario mínimo hace más difícil que aquellos trabajadores que están en la informalidad se puedan incorporar a la formalidad, porque el costo de contratación de esos trabajadores está aumentando. Las grandes empresas no tienen problema subiendo el salario, pero ellas representan solo 1% de las empresas en el país. La inmensa mayoría son pequeñas, de 3 o 4 empleados. El incremento en el salario hace menos probable que contraten formalmente.<sup>8</sup>

Hay opiniones de peso académico contrapuestas a la afirmación anterior. Una de las más importantes es la de J. Ros quien, en un intenso debate público tiempo atrás -precisamente con Levy- argumentó que el origen de la informalidad laboral en el país no está en la política social fragmentada, disfuncional del gobierno mexicano. Sostiene Ros, en diversos textos, que su origen está en la débil tasa de acumulación de capital fijo y la subsecuente falta de dinamismo de la actividad productiva, más precisamente de su sector industrial sujeto a rendimientos crecientes a escala.<sup>9</sup> Asimismo, y muy en línea con Acemoglu y otros, Ros sostiene que el bajo salario mínimo que ha prevalecido en México por larga data es un desincentivo a la formalización del empleo. Como se pregunta, ¿Qué sentido tiene para un trabajador que labora en el informal, ocuparse en un empleo formal con salarios mínimos tan por debajo del salario medio en el informal?<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Cota, I. (2023).

<sup>9</sup> Ver Ros, J. (2015 y 2013).

<sup>10</sup> Como reporta Gascón, V. (2023): “al cierre del tercer trimestre de 2023, “En el país, el 24 por

El actual Presidente de la CONASAMI, en octubre, publicó un estudio sobre los efectos del salario mínimo en México.<sup>11</sup> Ahí dice:

varios estudios recientes han mostrado que los incrementos salariales durante la presente administración no han tenido impacto en el empleo [y recomiendo ver] Conasami (2019), Campos y Esquivel (2021), y Campos y Rodas (2020).

La conclusión central de su trabajo merece reproducirse íntegramente:

El incremento del salario mínimo entre 2018 y 2022 logró sacar de la pobreza a 4.1 millones de personas. La elasticidad de la pobreza al salario mínimo de -0.36 se puede interpretar que por cada 10% que ha aumentado el salario mínimo la pobreza se redujo en 3.6%. Esto se explica porque el salario mínimo prácticamente no tuvo ningún impacto en el empleo, pero sí incrementa el ingreso laboral de los hogares de manera significativa.

Por otra parte, no se puede descartar que algunas microempresas -con capital escaso, muy baja productividad y restringido acceso a financiamiento y mercados acotados- puedan verse empujadas a la informalidad por tan rápidas y elevadas alzas del salario mínimo. No obstante, creemos que hay espacio y urgencia para seguir acercando el salario mínimo a un nivel digno. Un salario mínimo a un nivel digno contribuye directamente al bienestar de los trabajadores y también, por diversos canales, impacta favorablemente en el crecimiento económico y en el empleo. Empero, es importante que la política salarial -la laboral en general- considere aspectos de equidad junto con los de productividad del trabajo, costos unitarios de la mano de obra y dinamismo general de la actividad económica.

En resumen, es de celebrar el giro en la política de salarios mínimos del 2016, y sobre todo del 2019 a la fecha. Hay margen para seguir incrementándolos, ¿Cuánto más por encima del nivel básico? ¿Más allá del salario digno? No es a priori evidente la respuesta. Pero el margen será mucho más amplio si la política de salarios mínimos se acompaña de medidas de política económica relevantes, como las arriba señaladas. Sacar la economía mexicana de su trampa de baja expansión es una tarea de largo plazo que debe empezar a la brevedad. Requiere potenciar la inversión en capital fijo para modernizar el equipo y la infraestructura, lanzar una política industrial activa que ensanche y profundice los encadenamientos de valor agregado hacia atrás y hacia adelante, y aplicar una reforma fiscal progresiva en pro del crecimiento y la igualdad.

En este empeño, hay que asegurar que los beneficios de crecimiento y de toda alza en la productividad se distribuyan de manera equitativa, política y socialmente aceptable entre trabajadores y empresarios. Por décadas eso no

ocurrió, y México se caracterizó por registrar una de las caídas más agudas en la participación de los asalariados en el ingreso en toda América latina.

Por otra parte, hay que cuidar que en épocas largas en que la productividad laboral cae o se rezaga –por falta de inversión para ampliar y modernizar la maquinaria y el equipo, o por carencia de recursos a la innovación– se distribuyan de manera socialmente sostenible los costos de ello. Contar con salarios mínimos en niveles por encima de la línea de bienestar básica es solo uno de los requisitos de una política laboral que –en combinación con una agenda consistente de desarrollo– garantice empleos dignos.

Al respecto cabe recordar el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, referente al tema del trabajo:

i). Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, ii). Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, iii). Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social, y iv) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.<sup>12</sup>

La reforma laboral más reciente en México, junto con algunos de los compromisos del TMEC, apuntan en esas direcciones. A su vez, aumentar la productividad laboral sin retribuir adecuada y equitativamente a la clase trabajadora es una receta al estancamiento económico y precarización laboral. Lo vivimos en este país por largas décadas con graves costos sociales y económicos, y daños a la cohesión social y vida ciudadana. Prometer elevar los salarios mínimos de manera acelerada sin corregir el letargo de la inversión, de la innovación, de la productividad es mera demagogia.

Un país semi-industrializado, como México, con desigualdades, rezagos sociales y económicos dramáticamente conspicuos, y una estructura productiva anquilosada a la que le urge innovación y la transición a energías limpias, requiere inversión, expansión de la actividad productiva (del PIB) y del empleo digno. Desde fines de los 1980s, la economía mexicana está sumida en una trampa de estancamiento de largo plazo sin poder salir por la débil formación de capital fijo, y la baja razón capital/trabajo; todo ello frena la generación de empleos y empuja a la informalidad.

Urge un pacto social comprometido con aplicar una nueva agenda de desarrollo por un crecimiento robusto, incluyente y sustentable. Sin ese pacto no hay política de salarios mínimos que, per se, pueda garantizar un nivel de vida digno a los trabajadores en el país.

<sup>12</sup> Ver ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

## 6. Referencias sugeridas

- Aragón, G. (2014). "Aumento en salario mínimo: ¿Por qué sí y por qué no?" *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/aumento-en-salario-minimo-por-que-si-y-por-que-no/>
- Bosch, M. y M. Manacorda (2010), "Minimum wages and earning inequality in urban Mexico" *American Economic Journal: Applied Economics*, vol. 2, núm. 4, pp. 128-148.
- Calderón, M. *et al.* (2023). "Disentangling the Effects of Large Minimum Wage and VAT Changes on Prices: Evidence from Mexico". *Labour Economics*. Vol 80. Enero.
- Campos, R. y Esquivel, G. (2022). "The Effect of the Minimum Wage on Poverty: Evidence from a Quasi-Experiment in Mexico". *The Journal of Development Studies*, Vol. 59, núm. 3, 20 de octubre.
- (2021). "The effect of doubling the minimum wage on employment and earnings in Mexico". *Economics Letters*, Vol. 209, diciembre.
- y Rodas Millán, J.A. (2020). "El efecto del salario mínimo en la estructura salarial: evidencias para México". *Trimestre Económico*, Vol. 87 núm. 345.
- CEPALSTAT (2022). *Salario mínimo real*. CEPAL, Santiago de Chile <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>
- Conasami (2019). *Evaluación de impacto: efectos del aumento del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte*. <https://www.gob.mx/conasami/articulos/evaluacion-de-impacto-del-salario-minimo-en-la-zona-libre-de-la-frontera-norte>
- (varios años). *Propuesta de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales*. Gobierno de México.
- (2021). *Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos*. Gobierno de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728476/PICONASAMI\\_dof.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728476/PICONASAMI_dof.pdf)
- CONEVAL (2023). *Líneas de pobreza por ingresos*. CONEVAL. <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0>
- De Lafuente, E. (2014), "¿Quién gana el salario mínimo?" *Paradigmas*, consultado 10 de septiembre. Disponible en <http://www.paradigmas.mx/quien-gana-el-salario-minimo/>
- Dirección técnica de la CONASAMI (s.f.). *Efectos del aumento del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte*. Gobierno de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650990/6\\_Efectos\\_del\\_salario\\_minimo\\_en\\_la\\_Zona\\_Libre\\_de\\_la\\_Frontera\\_-\\_Direccion\\_Tecnica\\_Conasami.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650990/6_Efectos_del_salario_minimo_en_la_Zona_Libre_de_la_Frontera_-_Direccion_Tecnica_Conasami.pdf)

- Esquivel, G. (2014), "Inflación y salarios mínimos", *El Universal*, septiembre.
- Fairris, D, P.Gurleen y E.Zepeda (2008), "Minimum wages and the wage structure in Mexico" *Review of Social Economy*, vol. 66, núm. 2, pp. 181-208.
- Flores, Z. (2023). "Salario mínimo en México aumenta a 248.93 pesos diarios para 2024", *Bloomberg Línea*, 1 de diciembre.
- Gascón, V. (2023). "Propician informalidad empresas establecidas del País", *Reforma*, 27 de noviembre.
- Gómez Lovera, M.A. y L.Munguía (2023). "El impacto del salario mínimo en la pobreza", *Working Paper*, CONASAMI, octubre.
- Grupo de Expertos (2014), *Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal: Propuesta para un acuerdo Nacional*. México. agosto.
- ILOSTAT (varios años). *Statutory nominal gross monthly minimum wage*. International Labor Organization.
- INEGI (varios años). *Sistemas de Consulta Productividad laboral con base en el personal ocupado total*. Banco de Información Económica (BIE). <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&ind=668728#D668728#D668727#D668728>
- Informador.mx (2014): "Incremento a salario mínimo aumentaría inflación: Carstens". *Informador*, 7 de agosto. <https://www.informador.mx/Economia/Incremento-a-salario-minimo-aumentaria-inflacion-Carstens-20140807-0087.html>.
- Kaplan, D. y F.Pérez Arce (2006), "El efecto de los salarios mínimos en los ingresos laborales de México" *El Trimestre Económico*, vol. 73, núm. 289, pp. 139-173.
- Madrazo, J. (2023). "FIL y Salario Digno", *El Economista*, 28 de noviembre.
- México ¿Cómo vamos? (2014). "¿Debe el salario mínimo incrementarse de manera importante, por ejemplo a 100 pesos?", *México ¿cómo vamos?*, 11 de agosto. <https://portal.mexicocomovamos.mx/?s=preguntas&id=76>
- Milenio.com. (2014). 12 de agosto. <https://www.milenio.com/politica/debate-sobre-salario-minimo-debe-ser-serio-videgaray>.
- Moreno-Brid, J.C., S. Garry y L.A. Monroy (2014): "El salario mínimo en México", *ECONOMIAunam*, vol. 11, núm. 33. UNAM.
- Moreno-Brid, J.C. (2014), "Se me olvidó que te olvidé; productividad y salarios mínimos en México", *El Financiero*, agosto.
- Munguía Corella, L. (4 de agosto de 2022). "La inflación es la principal amenaza para incrementar el salario mínimo". *El País*. [https://elpais.com/mexico/2022-08-04/luis-munguia-presidente-de-la-conasami-la-inflacion-es-la-principal-amenaza-para-incrementar-el-salario-minimo.html?event=go&event\\_log=go&prod=REGCRARTMEX&o=cerrmex](https://elpais.com/mexico/2022-08-04/luis-munguia-presidente-de-la-conasami-la-inflacion-es-la-principal-amenaza-para-incrementar-el-salario-minimo.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRARTMEX&o=cerrmex)

- OCED.STAT (varios años). *Real minimum wages*. OCED. <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=rmw#>
- Oficina Presidente Electo 2018-2024. (2018). *Propuesta de recuperación del salario mínimo a nivel nacional y en la Zona Libre de la Frontera Norte*. Gobierno de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776036/Propuesta\\_de\\_fijaci\\_n\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776036/Propuesta_de_fijaci_n_2019.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (varios años). *Estadísticas sobre productividad laboral*. Obtenido de <https://ilostat.ilo.org/topics/labour-productivity/>
- (varios años), *Informe mundial sobre salarios*, Ginebra; Naciones Unidas.
- Quintana, E. (2023). “El alza a los mínimos: lo que significa”, *El Financiero*, 4 de diciembre.
- Redacción (2023). “Salario Mínimo 2024: ¿Cómo quedará tu quincena y a quiénes beneficia el aumento?”, *El Financiero*, 1 de diciembre.
- Ros, J. (2015). *¿Cómo salir de la trampa del lento crecimiento y alta desigualdad?*, UNAM-El Colegio de México.
- (2013). *Algunas tesis equivocadas sobre el estancamiento económico de México*. UNAM-El Colegio de México.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2014), *Pronunciamiento conjunto de los sectores Obrero, Patronal y del Gobierno de la República.*, 12 de agosto. [http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala\\_prensa/boletines/2014/agosto/pdf/pronunciamiento%20conjunto.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2014/agosto/pdf/pronunciamiento%20conjunto.pdf)
- Sistema de Información Económica (2023). *Salarios mínimos*. Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CL289&locale=es>
- Sistema de Información Económica (2023). *Índices de precios consumidor y UDIS*. Banco de México <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=8&accion=consultarCarritoDeSeries&idCuadro=CP154&locale=es>